

San José, Mayo 07 de 2003.-

RESOLUCIÓN No 2145/2003.- VISTO:- el Expediente No 573/03 de la Intendencia Municipal, adjunto al Oficio No 2014/03, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a designar con el nombre de Tatiana Goldoni Iglesias al circuito Aeróbico del Parque Rodó de la Ciudad de San José; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de ediles presentes (23 votos en 23); **RESUELVE:** aprobar el informe de la Asesora, otorgando la anuencia solicitada por el Ejecutivo, sancionando en general el **Decreto No 2945** por unanimidad de ediles presentes (23 votos en 23), y en particular por unanimidad de ediles presentes (23 votos en 23), quedando redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ:

D E C R E T A:

Art. 1º)- Designar con el nombre de Tatiana Goldoni Iglesias al circuito Aeróbico ubicado en el Parque Rodó de la Ciudad de San José.-

Art. 2º)- Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

Norma GARCIA de NOYA

Secretaria

Alexis BONNAHÓN

Presidente